



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE SANTUARIO BARRA DE LA CRUZ-PLAYA GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA, EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA

¿Qué objetivos persigue la regulación?

El objetivo de la presente regulación es declarar área natural protegida con el carácter de Santuario la zona conocida como Barra de la Cruz-Playa Grande, ubicada en el municipio de San Pedro Huamelula, en el estado de Oaxaca. Comprende una superficie de 56-19-13.67 hectáreas que representan el 0.08 % de la superficie total del municipio de San Pedro Huamelula.

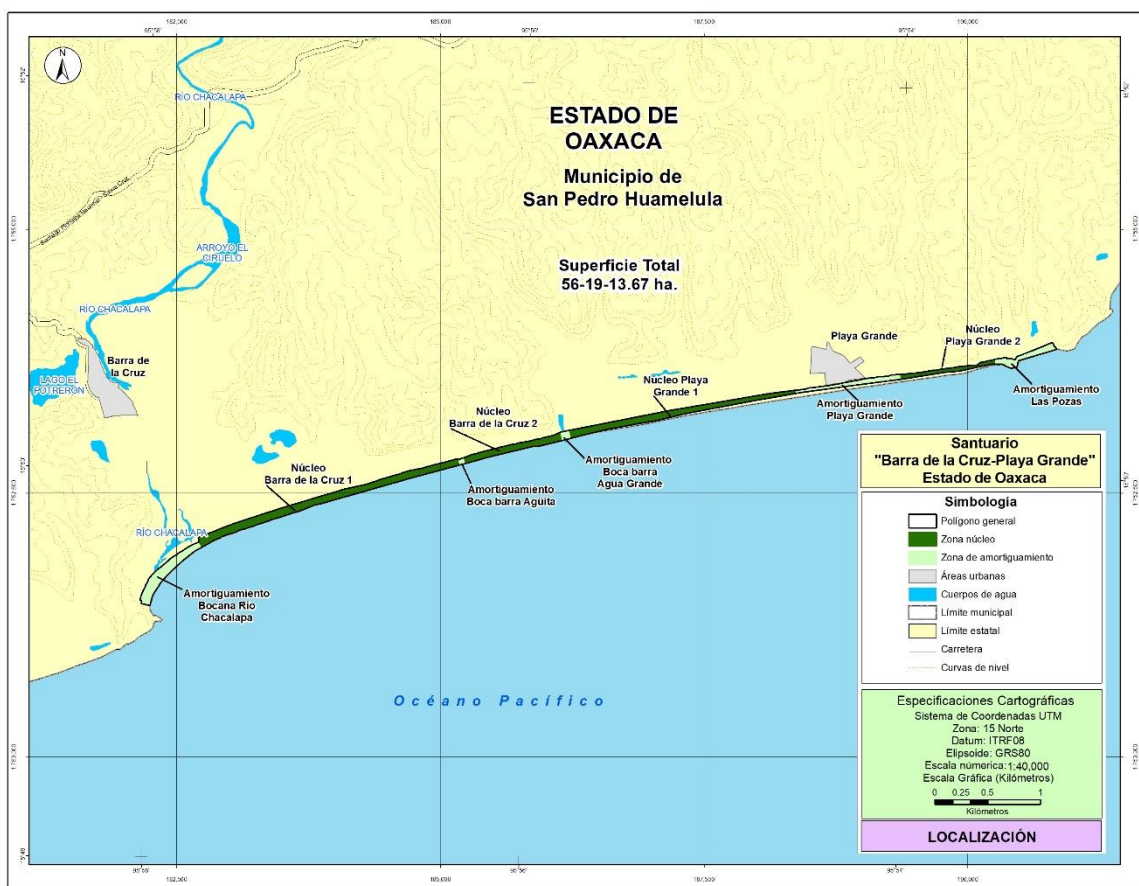


Figura 1. Superficie del polígono del área propuesta

Los Santuarios, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), son aquellas áreas que se establecen en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE SANTUARIO BARRA DE LA CRUZ-PLAYA GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA, EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

La propuesta de Santuario Barra de la Cruz-Playa Grande, en el estado de Oaxaca es una de las playas prioritarias en México para la anidación de la tortuga laúd, así como las playas Mexiquillo, en Michoacán, Tierra Colorada, en Guerrero y Cahuitán, en Oaxaca, que en conjunto concentran alrededor del 45 % de la anidación total del Pacífico Mexicano en una extensión total de 63.4 km de costa (Sarti, 2004). Actualmente, se protege más del 90 % de las nidadas en estas cuatro playas, además de que gran cantidad de playas secundarias se han sumado al esfuerzo de la protección de nidadas para la mayor liberación de neonatos al medio marino con un porcentaje de eclosión de 60 % en promedio (CONANP, 2022).

La propuesta de Santuario Barra de la Cruz-Playa Grande ha sido catalogada entre los 4 principales sitios de anidación de la tortuga laúd en el Pacífico oriental. Junto con las playas Santuario Playa Mexiquillo, Santuario Tierra Colorada, playa Cahuitán, se le considera de Prioridad 1 por albergar cada año más nidos que en el resto del país, en proporción sobresaliente. Esta población ha sufrido un dramático decremento desde la década de 1980 por lo que la UICN la cataloga como Especie en Peligro Crítico de Extinción (Wallace et al., 2013). Se considera que el saqueo de nidadas, muerte de animales por pesca incidental y destrucción del hábitat de anidación son las principales amenazas que pusieron a esta población en esta situación (Eckert y Sarti 1997; Sarti, 2004; López, 2016; Sarti et al., 2007 y Red Laud OPO, 2020). A pesar de los esfuerzos realizados desde principios de la década de 1990 en esta playa para proteger hembras y nidadas para la liberación de neonatos al medio marino, y en conjunto con las otras playas índice y de prioridad 1 en México, la población a nivel regional aún no muestra indicios de recuperación (López 2016; Sarti et al., 2007 y Red Laud OPO, 2020). Desde 1995, la propuesta de Santuario Barra de la Cruz – Playa Grande, ha ocupado en 11 temporadas diferentes el primer lugar de importancia para la anidación de la tortuga laúd (*Dermochelys coriácea*) debido a la abundancia de la anidación (CONANP, 2022).

¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?

- Preservar el Santuario Barra de la Cruz-Playa Grande, en el estado de Oaxaca es una de estas playas prioritarias en México para la anidación de la tortuga laúd, además de 289 taxones nativos: dos hongos, 90 plantas vasculares, 46 invertebrados y 151 vertebrados. Esta riqueza representa aproximadamente el 2 % de las especies registradas en el estado de Oaxaca. Del total, 12 plantas, dos invertebrados y 14 vertebrados son endémicos; asimismo, 2 plantas, 1 invertebrado y 25 vertebrados se encuentran en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- El establecimiento de la propuesta de Santuario Barra de la Cruz-Playa Grande aumenta la capacidad de conservar los servicios ecosistémicos clave que las playas, con su respectiva vegetación, así como el mar, proporcionan a la población, sus actividades económicas y la infraestructura.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE SANTUARIO BARRA DE LA CRUZ-PLAYA GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA, EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 1

- Preservar el sustento de una comunidad de especies migratorias que llegan a este sitio para su reproducción o para complementar fases críticas de su ciclo biológico; así como de especies residentes que usan este sitio para su reproducción y desarrollo. Se resalta a las cuatro especies de tortugas marinas que se reproducen.

BIBLIOGRAFÍA

CONANP. 2022. Programa Nacional de Tortugas Marinas. México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México. 79 p.

Eckert, S., & Sarti, L. 1997. Distant fisheries affect the largest nesting population of the leatherback turtle in the world. *Marine Turtle Newsletter*, 76, 7-9.

López S., Karla C. 2016. Tortuga laúd. En: Gaona, O. y Barragán, A. (Coord.) 2016. Las Tortugas Marinas en México: Logros y perspectivas para su conservación. Soluciones Ambientales ITZENI (Ed.). Ciudad de México. 240 pp.

Red Laúd OPO. 2020. Enhanced, coordinated conservation efforts required to avoid extinction of critically endangered Eastern Pacific leatherback turtles <https://doi.org/10.1038/s41598-020-60581-7>

Sarti, L. 2004. Situación actual de la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) en el Pacífico mexicano y medidas para su recuperación y conservación. SEMARNAT, WWF. México, 16pp.

